

# Transparencia Municipal y Rendición de Cuentas

Una guía de apoyo para Concejos Municipales y  
Organizaciones de la Sociedad Civil



Asociación Iniciativa Social para la Democracia

**Material Editado por:**

Iniciativa Social para la Democracia

**Supervisión, dirección y coordinación editorial:**

Aurora Cubías

Ramón Villalta

**Material producido con la colaboración de:**

Gobierno Vasco

Bakeaz

Fundación de Iniciativas Locales.

**Iniciativa Social para la Democracia**

Urbanización Satélite, Pasaje Venus, No. 23. San Salvador.

Tele/faxes: 274-6182 y 284-9726

**Oficina Regional:**

Barrio El Calvario, Av. Manuel Araujo, Casa No. 57

Zacatecoluca, La Paz

Telefax: 334-2177

# Contenido

Tema	Página
<b>Presentación</b>	
1. La Transparencia Municipal y sus Elementos	9
Qué es la Transparencia Pública	9
La Transparencia en los Gobiernos Municipales	12
2. Algunos Mecanismos de Transparencia Municipal	14
3. Instrumentos de la Transparencia Municipal	18
Política de Transparencia Municipal	19
Sistema de Información Municipal	22
4. Rendición de Cuentas	30



# Presentación

El proyecto “Modernización, Transparencia y Participación Ciudadana” tiene como objetivo el desarrollar capacidades institucionales y ciudadanas en ocho municipios del departamento de Cuscatlán. A partir de ese objetivo, uno de los componentes del mismo es la formación y capacitación de miembros de los Concejos Municipales y Líderes y Líderesas que comparten una mutua responsabilidad en el desarrollo local.

El presente folleto busca fortalecer las capacidades de actuación transparente de las municipalidades y las capacidades incidentes y contraloras de las organizaciones ciudadanas de los municipios, para que puedan ejercer de forma efectiva su derecho y su deber con respecto a la información, seguimiento al presupuesto participativo y evaluación de la gestión municipal.

Encontraremos en él temas importantes como la transparencia municipal, la rendición de cuentas, la contraloría social, la responsabilidad ciudadana, la responsabilidad del Gobierno Central, el seguimiento a la ejecución del presupuesto participativo y procesos de evaluación a la gestión local.

Esperamos que se convierta en una herramienta de apoyo permanente al quehacer municipal y fortalezca de esta forma los procesos participativos que dan origen a una gestión transparente y democrática.

Agradecemos profundamente el apoyo del Gobierno Vasco, la Fundación de Iniciativas Locales y la Asociación Bakeaz sin cuya colaboración este proyecto y estos materiales no hubieran sido posibles.

**Iniciativa Social para la Democracia**



# Transparencia Municipal

---



# 1. La transparencia Municipal y sus elementos

## ¿Qué es la Transparencia Pública?



Según el diccionario, transparencia se refiere a la calidad de todo cuerpo con la cual se deja atravesar por la luz y permite divisar claramente los objetos a través de su espesor.

Si aplicamos este concepto a los sistemas que organizan los/as seres humanos podemos compararlo así:

- Los sistemas que organizan los/as seres humanos con características de transparentes pueden ser un partido político, una oficina de abogados/as, una asociación comunal, la junta directiva de una empresa, un sindicato laboral, un grupo de jóvenes, una iglesia, etc.
- La luz que ilumina estos sistemas organizados sería la observación del público. Aquí nos referimos a que las personas que forman parte del sistema o las que están fuera de él puedan conocer lo que hay en su interior y saber cómo funciona.
- Entonces, el sistema será transparente cuando esa la luz, es decir la observación del público, puede ingresar con toda libertad a su interior.

Podemos añadir que en la mayoría de los sistemas que organizan los/as seres humanos siempre se escoge a un/a representante. En esta persona se delega la responsabilidad de tomar las decisiones en nombre del resto de representados/as.

Finalmente, se puede comprender que el sistema del que se esté hablando es transparente no porque demuestre que está en buenas condiciones y que funciona de acuerdo a lo esperado por el público. Es transparente porque demuestra las condiciones en las que se encuentra y cómo está funcionando, **independientemente si es negativa o positivamente.**



Transparencia Pública es la generación de condiciones de confianza y franqueza entre los/as que administran la esfera de lo público, basado en competencias y reglas, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano.

Las condiciones para que un sistema sea catalogado de transparente son:

- ☛ **Acceso a la información:** es decir, hacer disponible, oportuna, clara y verificable la información que se genera dentro del sistema.
- ☛ **Rendición de cuentas:** esto consiste en informar a los/as representados/as o a los/as otros/as actores cómo se está administrando realmente el sistema y cada una de sus áreas. Rendir cuentas no consiste únicamente en mostrar los aspectos positivos que se dan dentro del sistema sino también en informar de cuáles son los aspectos deficientes a fin de buscarles una solución.

- **Cumplimiento de las reglas:** esto implica que tanto los/as representantes como los/as ciudadanos/as deben conocer las reglas que rigen las acciones que desarrollarán del sistema. El cumplimiento de las reglas implica que también hay una oportunidad para que los/as ciudadanos/as y los/as representantes puedan monitorear de qué manera se está dando este cumplimiento y evaluar los resultados de su aplicación.
- **Participación:** este elemento debe entenderse como la igualdad de oportunidades que tienen los/as diferentes actores del sistema para expresar sus perspectivas, hacer propuestas, dar seguimiento a las acciones del sistema.
- **Valores:** es el conjunto de acciones o la manera de actuar que hay en cada individuo. Cuando se practican dentro de un sistema se desarrollan con el objetivo de velar por el respeto de los derechos de los/as demás. En un sistema político, por ejemplo, algunos valores serían la ética, el respeto a las reglas, la honestidad a la hora de hacer negocios, etc.



## La transparencia en los Gobiernos Municipales

*Partiremos para el desarrollo de este tema del documento “Propuesta para una Estrategia de Transparencia Municipal”, el cual ha sido elaborado por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y no brinda los conceptos y definiciones básicas de un gobierno transparente.*

Nuestro país funciona políticamente como un sistema democrático, es decir que una persona o un grupo de personas es escogida por una mayoría para que los/as represente en el gobierno. En el ámbito municipal esta persona es el/la alcalde/sa y su Concejo Municipal.

La lógica de nuestro sistema político es que los/as representantes municipales toman las decisiones en nombre de todos/as los/as habitantes del municipio y eso ha generado la cultura del poder sobre los/as demás y no de la autoridad de todos/as, que es lo que contribuye a que como iguales podamos discutir de forma pública los problemas y encontrar soluciones concertadas y transparentes.

La Transparencia Municipal está determinada en buena medida por “la obligación y la necesidad que tienen los gobiernos de informar y rendir cuentas a la opinión pública, porque no solo debe ser un buen administrador de recursos, sino también demostrar que está manejando bien los recursos que le fueron conferidos, en consecuencia, ser merecedores/as de la confianza por parte de los/as ciudadanos/as”.

**Las autoridades deben conquistar la credibilidad ciudadana con sus acciones y actitudes guiadas por la franqueza, el cultivo de la verdad y de la honestidad en el proceso cotidiano de servir al bien común.**

## Y ¿por qué es necesario impulsar una estrategia de transparencia en la gestión pública municipal?

1. Para demostrar que no existe corrupción y mal manejo de la cosa pública.
2. Para educar a la población en la responsabilidad que igualmente tiene en la garantía del buen manejo de la cosa pública y
3. Para resolver el problema de los mecanismos que contribuyen a la corrupción en cualquier nivel de funcionarios municipales.



Desde los Concejos Municipales es importante impulsar la transparencia porque de esa forma recuperan credibilidad perdida y fortalecen la credibilidad adquirida.

Desde la ciudadanía es importante impulsar la transparencia porque se sienten parte importante del desarrollo del municipio, de la buena utilización de sus recursos y de la generación de beneficios para todos/as.

## 2. Algunos Mecanismos de Transparencia Municipal

Para poder definir los mecanismos e instrumentos que se pueden implementar en el municipio para garantizar una gestión transparente es necesario considerar las cuatro áreas de intervención que la Estrategia de Transparencia Municipal nos plantea:

- ☛ **Un sistema de información eficiente y accesible:** el cual implica la generación, sistematización y divulgación de la información. A mayor entrega de información útil, veraz y oportuna, es de esperar un mayor interés y confianza de la comunidad hacia el manejo de la cosa pública. Cuando un gobierno restringe y oculta la información sobre sus actividades, se estará alejando y creando desconfianza de los/as ciudadanos/as hacia su gestión.
- ☛ **Mecanismos que permitan controlar la discrecionalidad arbitraria del/a funcionario/a público/a municipal:** la discrecionalidad implica el ejercicio de una función pública en forma libre, con poca, ninguna o defectuosa reglamentación y control por parte de autoridades de la misma institución u otros entes contralores. La discrecionalidad no siempre es negativa, puesto que en algunos cargos gerenciales se hace necesaria, pero igualmente es necesario establecer un equilibrio entre la suficiente autonomía que debe tener un/a funcionario/a público/a para desarrollar con creatividad, eficiencia y eficacia su cargo, con la necesaria reglamentación que regule su actuar.

- ☛ **Mejorar la rendición de cuenta:** la cual se define como la obligación que tiene el/la funcionario/a público/a de responder por una responsabilidad que le ha sido conferida. La rendición de cuenta debe efectuarse incluso sin que nadie se lo pida al el/la funcionario/a, debe formar práctica usual en la administración pública.
  
- ☛ **Facilitar la participación ciudadana:** A través de un conjunto de iniciativas e instrumentos destinados a contribuir al desarrollo de la capacidad de control y de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en áreas del gobierno local. Es necesario que tanto el gobierno local como la ciudadanía misma invierta en fortalecer la capacidad de incidencia de la comunidad.

De acuerdo a estas áreas es que debemos considerar los mecanismos a implementar, la propuesta de COMURES cita los siguientes ejemplos:

Area	Mecanismos de Transparencia y participación
<p><b>Mejorando los Sistemas de Información Municipal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sobre el plan de desarrollo municipal</li> <li>▪ Como funciona la organización</li> <li>▪ Sobre el presupuesto y las finanzas</li> <li>▪ Sobre los servicios y trámites</li> <li>▪ Oficina de información y reclamos</li> <li>▪ Audiciones radiales, con micrófono abierto</li> <li>▪ Ley sobre libre acceso a la información</li> <li>▪ Talleres participativos con los/as usuario/as.</li> <li>▪ Sesiones de Concejo Abierto</li> <li>▪ Encuestas a usuarios/as sobre servicios públicos</li> <li>▪ Talleres participativos con funcionarios/as municipales</li> </ul>

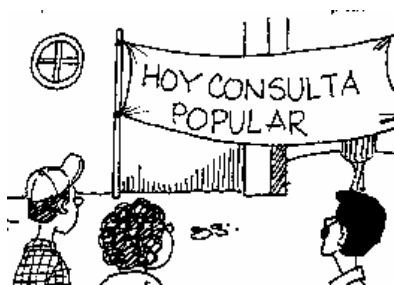
Area	Mecanismos de Transparencia y participación
<b>Controlando la Discrecionalidad Arbitraria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforma organizacional</li> <li>▪ Simplificación de trámites</li> <li>▪ Transparencia en licitaciones y compras</li> <li>▪ Sistema meritocrático de selección y promoción del personal</li> <li>▪ Ordenanza de protección a las/los funcionarios/as públicos/as que denuncian casos de corrupción.</li> <li>▪ Premio anual a funcionarios/as que se destacaron en iniciativas por la transparencia.</li> <li>▪ Ordenanza sobre la participación ciudadana</li> <li>▪ Oficina de quejas y reclamos</li> <li>▪ Audiencia pública de presupuesto municipal.</li> </ul>
<b>Impulsando la Rendición de Cuenta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Audiencia pública de rendición de cuentas sobre la gestión municipal.</li> <li>▪ Comité de control ciudadano de servicios públicos por las 3C: calidad, cobertura y costo.</li> <li>▪ Rendición de cuenta a contralorías ciudadanas.</li> <li>▪ Foro con empresarios/as y profesionales auditores/as</li> <li>▪ Manifestación de bienes de funcionarios/as.</li> <li>▪ Mejorar y divulgar los sistemas de rendición de cuenta gubernamental</li> <li>▪ Las finanzas municipales en Internet.</li> </ul>
<b>Facilitando la Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar la organización ciudadana.</li> <li>▪ Capacitación a los/as ciudadanos/as en el uso de la información pública municipal.</li> <li>▪ Estimular proyectos de obras en cogestión.</li> <li>▪ Mecanismos participativos en políticas públicas locales.</li> <li>▪ Facilitar y estimular trabajo de las contralorías ciudadanas.</li> <li>▪ Oficina de participación ciudadana</li> <li>▪ Comité de fiscalización de calidad de los servicios públicos.</li> </ul>

Por otro lado, en los municipios de El Salvador la transparencia está regida por lo que manda el Código Municipal y por las propuestas que desarrolla la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).

Específicamente, el título IX del Código Municipal obliga a las municipalidades a desarrollar actividades que incrementen la participación de su “sociedad local” en la administración del municipio.

Algunos de los mecanismos que facilitan la participación de los/as ciudadanos/as en la municipalidad son:

- **Cabildos Abiertos** (Art. 115): Deben celebrarse al menos cada tres meses, para que las autoridades municipales informen públicamente sobre la gestión municipal y tratar las materias que los/as vecinos/as soliciten y los que el Concejo considere necesarios.
- **Consulta Popular** (Art. 116): Es cuando el Concejo Municipal necesita saber cuál es la voluntad de los/as ciudadanos/as del municipio sobre un proyecto, cambios o políticas a desarrollar. Los resultados de la consulta popular son de obligatorio cumplimiento para el Concejo y en ella participan todos/as los/as ciudadanos/as del municipio.



Otro mecanismo que dentro de las alcaldías busca aumentar la transparencia y la participación ciudadana es:

- **Presupuesto de Inversión Participativa.** Que contribuye a que los/as ciudadanos/as de un municipio tomen decisiones sobre la forma, lugar y bajo que montos se realice la inversión social. Así mismo posibilita el conocimiento sobre los ingresos propios y públicos que la municipalidad recibe para este fin. La ciudadanía también puede participar en la ejecución de este presupuesto y en su evaluación.

### 3. Instrumentos para la Transparencia Municipal

Estos mecanismos deben formar parte de un todo y, contando ya con una propuesta de Estrategia de Transparencia Municipal y una propuesta de Ley presentada a la Asamblea Legislativa por COMURES, es importante definir a qué todo nos referimos.

Para empezar debemos decir que tenemos 3 instrumentos:

1. **La Estrategia de Transparencia Municipal** elaborada por COMURES (que ha generado una propuesta de Ley que se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa).
2. **La Política de Transparencia Municipal** que es la que cada municipio elabora partiendo de la Estrategia propuesta, adoptándola y adaptándola a sus capacidades y realidades, estableciendo claramente las responsabilidades institucionales y las responsabilidades ciudadanas.
3. **La Ordenanza de Transparencia Municipal**, que le brinda el marco legal a la política, normando los lineamientos que surgen de ella.

Y un cuarto:

4. **Las Reformas al Código Municipal**, propuesta por las ong's de participación ciudadana y en estudio por la Asamblea Legislativa, que brindarán un marco legal a cada una de las acciones que la transparencia municipal exige a los Gobiernos Locales y a la ciudadanía.

## Política de Transparencia Municipal

Por política se entiende el conjunto de prácticas institucionalizadas, orientadas a la conducción de la sociedad. Es un instrumento que orienta nuestra acción, estableciendo criterios y lineamientos a seguir para alcanzar un fin determinado.

Para nuestro caso, el fin es la TRANSPARENCIA MUNICIPAL.



Una Política de Transparencia Municipal será entonces el conjunto de lineamientos, criterios y procedimientos (hacia adentro y hacia fuera de la municipalidad) a seguir para generar condiciones de confianza y franqueza entre el Gobierno Local y la ciudadanía, basándose en las competencias y reglas, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano.

### **Cómo elaboramos una política de transparencia municipal?**

Podríamos pensar en los siguientes pasos (una propuesta para que las municipalidades revisen su viabilidad):

Paso	Procedimiento
<p><b>Paso 1:</b> <b>Preparación de documento borrador</b></p>	<p>El Concejo Municipal define la conformación de una comisión que elabore una propuesta de política. Esta puede retomar los aspectos de la propuesta de transparencia municipal que ha elaborado COMURES, considerar ordenanzas municipales elaboradas en otros municipios sobre la transparencia o tomar la propia si es que ya existe.</p> <p>A partir de eso, el documento de política debería, entre otros elementos que la municipalidad considere convenientes, contemplar los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción y Presentación</li> <li>▪ Concepto de Transparencia Municipal</li> <li>▪ Principios Fundamentales que regirán la Política de Transparencia Municipal</li> <li>▪ Objetivos de la Política de Transparencia Municipal</li> <li>▪ Actores de la Transparencia Municipal</li> <li>▪ Resultados esperados de su aplicación</li> <li>▪ Mecanismos e Instrumentos para la transparencia municipal</li> <li>▪ De la responsabilidad de la Municipalidad y de la ciudadanía</li> <li>▪ Rol de las diferentes estructuras orgánicas de la municipalidad en la promoción de la Transparencia Municipal</li> <li>▪ Estrategias Especiales.</li> </ul>
<p><b>Paso 2:</b> <b>Discusión y análisis de la propuesta por el Concejo Municipal.</b></p>	<p>Con el documento propuesto, el Concejo Municipal y posiblemente algunas áreas técnicas de la municipalidad, analicen su contenido y lo modifiquen, de acuerdo a la realidad concreta de la institución y de sus posibilidades de ejecutar el contenido.</p> <p>Podemos realizar esta revisión y análisis en dos sesiones de 4 horas cada una, con la ayuda de un/a facilitador/a, conocedor/a del tema.</p>
<p><b>Paso 3:</b> <b>Aprobación y elaboración de Acuerdo Municipal</b></p>	<p>Luego de que el documento se encuentre elaborado y a plena satisfacción del Concejo Municipal, se aprueba y se elabora el acuerdo municipal que la valida como Política de Transparencia Municipal, así como establece el mecanismo de socialización y consulta que se desarrollará con la población, para que sea de conocimiento de todos/as los/as habitantes del municipio.</p>

<p><b>Paso 4: Socialización y Validación ciudadana de la Política</b></p>	<p>El Concejo Municipal desarrolla una consulta popular en la cual presenta la política y explica la forma en que ésta se desarrollará y aplicará, así como a partir de cuándo es válida legalmente.</p> <p>Aspecto importante de esta presentación es el relacionado con las responsabilidades del Concejo Municipal y las responsabilidades de la ciudadanía, lo cual debe quedar claramente planteado para todos/as y validado para su aprobación final en el Concejo Municipal.</p>
<p><b>Paso 5: Elaboración de la ordenanza Municipal</b></p>	<p>El Concejo Municipal procede a elaborar la ordenanza municipal que regulará las acciones, mecanismos y espacios que la política determina.</p>
<p><b>Paso 6: Elaboración del Plan de Transparencia Municipal</b></p>	<p>El Concejo Municipal y las áreas técnicas de la municipalidad elaboran un plan municipal de transparencia en el cual se contemplarán las actividades, períodos, responsables y recursos necesarios para la implementación del contenido de la política.</p>

El contar con una política municipal de transparencia contribuye a que todas las áreas de la municipalidad se integren de forma conjunta en un esfuerzo para la gestión responda no solo a los intereses de la población, sino a los intereses propios de la institución y a garantizar que cada uno de los procedimientos, cada uno de los espacios y cada uno de los mecanismos implementados sean realmente transparentes y gocen de la confianza ciudadana que debemos fortalecer.



## Sistema de Información Municipal

La Estrategia de Transparencia Municipal de COMURES plantea que: “La generación, sistematización y divulgación de la información es una condición imprescindible para ejercer un buen gobierno, con transparencia y abierto a la participación de la comunidad. A mayor grado de entrega de información útil, veraz y oportuna, es de esperar un mayor interés y confianza de la comunidad hacia el manejo de la cosa pública. Cuando un gobierno restringe y oculta la información sobre sus actividades, se estará alejando y creando desconfianza de los ciudadanos hacia su gestión. Es aquí donde la percepción de corrupción aumenta en la población”.



A esta definición de la propuesta de COMURES hay que agregar que la información debe ser verificable mediante mecanismos establecidos para que todo ciudadano/a que la solicite la pueda recibir de acuerdo con los procedimientos; teniendo en cuenta que la información es un derecho que le asiste a todo/a ciudadano/a y que en consecuencia no se le puede negar a nadie por razones de religión, pertenencia a un partido político, sexo, clase social, etc.

También, en complemento a la estrategia de COMURES hay que agregar la propuesta de acceso a la información municipal desarrollada por un conjunto de instituciones ciudadanas en el marco de las reformas al Código Municipal. Esta propuesta contempla que la información que la alcaldía debe poner a disposición del público es:

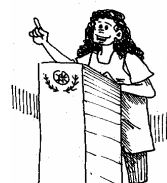
- a. Las actas del Concejo Municipal;
- b. Las Ordenanzas y sus proyectos;
- c. Las resoluciones;
- d. Los Acuerdos Municipales;
- e. Los Decretos;
- f. Los Informes;
- g. Los Peritajes;
- h. El Presupuesto Municipal;
- i. Los documentos que reflejan el ingreso y gasto municipal.
- j. El estado de cuenta de los contribuyentes;
- k. Las evaluaciones y tasaciones
- l. Las actas de intervención;
- m. Las grabaciones;
- n. Las fotografías y filmes de actos públicos;
- o. Los mapas y fichas catastrales;
- p. Cualquier material que contenga datos independientemente de su forma física, que se encuentre en la Municipalidad o que haya sido elaborado o recibido por la misma con relación a la gestión pública y esté vigente;
- q. Cotizaciones, valorizaciones, estimaciones, y otros informes referentes al valor, ofertas o contraofertas de bienes o servicios al concluir proyectos de la Municipalidad;
- r. Planes municipales.

La información en poder de la alcaldía que será considerada con carácter confidencial será:

- a. Los documentos cerrados entregados en virtud de procedimientos de selección de contratistas, hasta que finalice el proceso de contratación;

- b. Información que afecte la intimidad de los/as empleados/as municipales, confidencialidad de datos y expedientes personales;
- c. Documentos que contengan estrategias de litigios o teorías legales preparados para ser utilizados en procesos judiciales o administrativos, o en anticipación de procesos inminentes de dicho carácter. Estos documentos estarán a disposición de los /as ciudadanos del municipio cuando haya concluido el proceso legal para el que fueron elaborados;
- d. Las evaluaciones para el ingreso a puestos públicos, hasta tanto se den los resultados de dicha evaluación del examen.

Los instrumentos de transparencia y participación del sistema de información municipal pueden ser de dos tipos:



- ☛ **Interno:** que es el conjunto de informaciones que el gobierno Local necesita disponer para lograr un funcionamiento eficiente que le permita cumplir con sus metas y objetivos. Parte de la visión y misión del plan de gobierno, incluye a los diversos componentes de la estructura organizacional, la administración de los recursos económicos-financieros, y los servicios que presta a la comunidad.
- ☛ **Externo:** que es el que interesa en forma directa a los/as ciudadanos/as para mejorar su calidad de vida e influye en su relación con el gobierno de su ciudad. Abarca todo lo referente a las condiciones de vida que ofrece la ciudad a sus habitantes, los trámites y servicios, la concreción de obras, los tributos e impuestos, la política de gastos, la honestidad en la administración y otros aspectos de la gestión municipal.

El sistema de información a los/as ciudadanos/as es un servicio clave que el gobierno debe privilegiar, porque ello es determinante para que exista una buena relación con la comunidad, basada en la confianza.

Por su parte, el Sistema de Transparencia Municipal contempla que "la municipalidad proveerá un servicio de divulgación, por los diferentes mecanismos o medios de comunicación que considere adecuado, de un conjunto de información sobre la gestión municipal considerada de utilidad pública.

Otros mecanismos que apuntan a garantizar la transparencia en los gobiernos municipales son las siguientes:

- **Sistema de Administración Financiera:** también propuesto por COMURES. Se refiere a "la creación de un sistema que integre principalmente las áreas y/o funciones de presupuesto, tesorería, contabilidad, control de la inversión y financiamiento y la gestión de compras y adquisiciones, para lo cual la autoridad superior deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de interrelación e integración que faciliten a los funcionarios un desempeño coordinado de la ejecución de la gestión financiera municipal."
- **Rendiciones de cuentas:** es la responsabilidad y voluntad que asume un funcionario público para informar sobre las decisiones, actividades, planes y proyectos que realiza en representación de los ciudadanos. La rendición de cuentas debe ser hecha a iniciativa de los funcionarios públicos y realizarla cuanto menos una vez al año para obtener de los ciudadanos la aprobación de lo realizado.

- ☛ **Sesiones de Concejo abierto:** el Código Municipal, en su artículo 39, establece que las sesiones de los Concejos Municipales podrán ser excepcionalmente abiertas; en las sesiones que se decidan de carácter abierto los ciudadanos podrán aportar sus opiniones aunque esta opinión no afecte las votaciones que haga el Concejo. Estas sesiones resultan de utilidad para los ciudadanos ya que en ellas pueden enterarse de los asuntos que está tratando la municipalidad y la manera en que se decide y vota sobre ellos.

Las alcaldías pueden publicar la información que esté a su disposición a través de diferentes medios. Es importante considerar a la hora de escoger el medio en el que se divulgará la información los siguientes aspectos:



- A quién se dirige la información, es decir, si es a jóvenes, adultos/as mayores, estudiantes, comerciantes, etc.
  - Que el medio que se escoge pueda ser usado por la mayoría de ciudadanos/as.
- Que el medio en el que se publica la información sea fácil de adquirir.

De no ser posible, no es necesario que la Alcaldía invierta una gran cantidad de dinero en la difusión de su información y en el pago de medios de comunicación. Puede usar algunas alternativas como las siguientes:

- Cartelera:** conocidas como periódicos murales. Consiste en tener una madera o cartón que generalmente es de dos metros de largo por uno de alto y que se cuelga en una pared visible. Sobre el cartón o madera se coloca la información que se quiere comunicar como pueden ser fotografías, comunicados, avisos, novedades, etc.



Estas carteleras pueden estar ubicadas en la entrada de las alcaldías. Pero también pueden hacerse pequeñas réplicas para llevarlas a otros lugares que son muy frecuentados por los/as ciudadanos/as como pueden ser los mercados, las escuelas, la iglesia, entre otros.



- Boletines Municipales:** estos son pequeños folletos en los que publican sobre todo reportajes breves de acciones que la alcaldía quiere dar a conocer. Si se dispone de una computadora, se puede escribir en ella la información a publicar. Una vez que esté lista se imprime y luego se reproduce a través de una fotocopidora.

- Computadoras informativas:** existe la posibilidad que la alcaldía dedique una computadora para uso de sus visitantes. La finalidad es que a través de la computadora, los ciudadanos puedan tener disponible la información que no está en formato impreso (en papel). Resulta generalmente útil para documentos que son demasiado extensos. Los mismos empleados de la alcaldía pueden orientar a los visitantes sobre cómo usar la computadora.

- ☛ **Centro de Recursos de Información Municipal:** es similar a una biblioteca. En este centro está recopilada toda la información en formato físico de la que dispone la Alcaldía. La información puede estar disponible a través de una persona dedicada a ello. Es esencial que la información que se haga disponible en este centro esté debidamente ordenada y referenciada para facilitar el acceso de los usuarios.
- ☛ **Información en la red:** Información que puede ser colocada en un sitio de Internet.

### Solicitudes de información

Tomando en cuenta que los sistemas de información municipal aún no funcionan en todas las municipalidades del país, los/as ciudadanos/as pueden presentar sus solicitudes de información amparados al artículo 18 de la Constitución de la República.

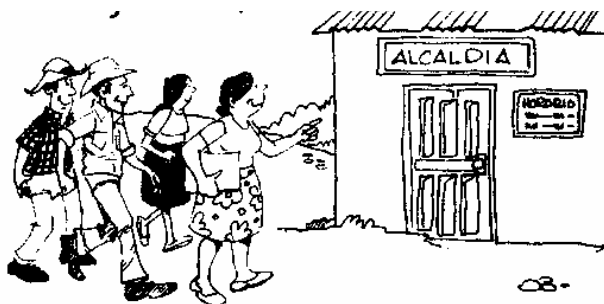


El Artículo 18 de la Constitución dicta que "toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto."

Al decir que la petición debe ser dirigida de manera decorosa se recomienda utilizar un lenguaje apropiado, no ofensivo y con mucho respeto; una petición por escrito sirve para dejar constancia de lo solicitado a la autoridad. También es recomendable solicitar a la autoridad que informe lo resuelto de manera escrita.

Debido a que en El Salvador no hay legislación que establezca el tiempo en el que deben resolverse las solicitudes de información ciudadanas, algunas interpretaciones judiciales estiman que un tiempo prudencial es de 30 días máximo.

Este apartado debe quedar claramente regulado en la ordenanza de transparencia municipal, o en la ordenanza de derecho a la información que es más específica pero que algunos/as ya han elaborado.



## 4. Rendición de Cuentas

Aunque hemos visto muchos espacios, instrumentos y mecanismos de información municipal, queremos detenernos un poco en el tema de la rendición de cuentas, pues además de ser las audiencias que con mayor regularidad podemos desarrollar, requiere tan solo de contar con información actualizada y la voluntad para presentarla.

La rendición de cuenta es una audiencia pública que el Concejo Municipal desarrolla para informar adecuada y oficialmente a los/as habitantes de su municipio sobre diversos temas que tiene que ver con el desarrollo local y el desarrollo de la gestión. Su contenido se define a partir de lo que la municipalidad está haciendo.

Algunas sugerencias para desarrollar una audiencia pública de rendición de cuentas pueden ser:

### Paso 1:

#### Recopilación de la información necesaria al interior de la alcaldía:



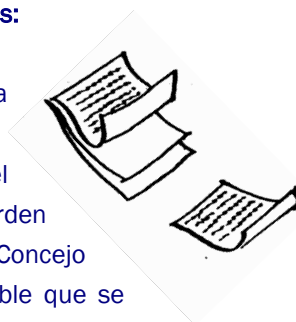
Estados de ingresos y egresos, proyectos finalizados (con sus montos y lugares), proyectos en ejecución (montos y lugares), proyectos en gestión (ante quién, para qué comunidad o zona y por cuánto monto), políticas aplicadas y desarrolladas (en que consisten y como se están desarrollando), iniciativas que se tienen previstas para el próximo período, dificultades enfrentadas en la gestión municipal (recursos, mora, etc.), avances en la modernización institucional, nuevas ordenanzas, nuevos servicios que se están brindando o que se brindarán.

Dado que el Concejo Municipal se encuentra dedicado a muchas actividades, es aconsejable que para la preparación de esta información se delegue una comisión, la cual puede ser conformada por personal de la municipalidad que se encuentra en las áreas sobre las cuales se informará.

## **Paso 2:**

### **Elaboración de informe de rendición de cuentas:**

Debe ser un documento sencillo, que la población entienda fácilmente y que no sea muy extenso pues también hace perder el interés. Se deben puntear las cosas en el orden más conveniente según el interés que el Concejo Municipal desee despertar. Es decir, es posible que se informe sobre un proyecto que beneficia a más de cinco comunidades y que al expresarlo con todos los demás no genere el impacto que podría generar si se le dedica un apartado especial.



Junto al documento que regirá la exposición, se puede elaborar un boletín informativo el cual garantiza que la población además cuenta por escrito con la información y una presentación, por otro lado, el boletín puede seguirse entregando a otros/as después del evento, pues no todos/as asisten. Esta información puede servir también como una presentación que la municipalidad hace a organismos nacionales e internacionales que muestran algún interés en el municipio y quieren saber como se encuentra en la actualidad.

Luego, con ayuda de personas que conocen programas informáticos, el Concejo elabora una presentación visual del documento (esto puede hacerse en el programa llamado Power Point, que todas las computadoras actuales tienen), esa presentación puede luego ser proyectada directamente de la computadora a una pantalla o una pared con ayuda de un cañon (si la municipalidad no cuenta con él puede recurrir a alguna ong, ahora casi todas utilizan este equipo en su trabajo) o puede imprimirse en acetatos y utilizar un proyector de acetatos para presentarlo. De esa forma garantizarán mayor concentración de la población en la información que se está brindando.

### Paso 3:

#### Convocatoria y preparación de la audiencia pública:

La municipalidad convoca a todos/as los/as habitantes del municipio al evento y lo prepara logísticamente. Elabora una agenda, nosotros podemos sugerir la siguiente:



1. Bienvenida a todos/as y explicación del objetivo de la audiencia
2. Presentación de la información
3. Participación ciudadana con opiniones, consultas o sugerencias de acuerdo a lo informado.
4. Respuestas del Concejo Municipal
5. Cierre de la audiencia

El Alcalde rinde el informe, lo miembros del concejo pueden responder las preguntas de la población y el/la secretario/a municipal debe elaborar el acta de la audiencia para que quede registrada oficialmente.

## Libros Consultados:

### Transparencia Municipal y Participación Ciudadana

Editado por PROBIDAD e ISD en el mes de Septiembre del año 2004.

### Propuesta para una Estrategia de Transparencia Municipal.

Elaborada por COMURES en el año 2003.









Este material fue producido con la colaboración del Gobierno Vasco, Bakeaz y la Fundación de Iniciativas Locales. Su contenido es responsabilidad de Iniciativa Social para la Democracia.